



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

Prosperidad
para todos

CONTRATACION ADMINISTRATIVA

ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA COMPRA DE UN SERVIDOR PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA (Decreto 734 de 2012)

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD ESTATAL.

La entidad en cabeza del área de Sistemas, realiza el presente análisis de conveniencia para establecer la necesidad de contratar la adquisición de un servidor para uso de la Dirección General de la Entidad.

La DNDA tiene como misión, el fortalecimiento de la debida y adecuada protección de los titulares de derecho de autor y de los derechos conexos, contribuyendo al desarrollo de una cultura de respeto a los mismos, por lo que inculca la noción de derecho de autor como un nuevo concepto de riqueza que genera empleo, impulsa el desarrollo de la nación, protege la creación de las obras literarias y artísticas que contribuyen a engrandecer la cultura, el conocimiento, el arte, el entretenimiento y la calidad de vida, respondiendo a los retos impuestos por los avances tecnológicos.

Teniendo en cuenta el alto impacto que han cobrado las nuevas tecnologías de la información en el ámbito nacional y en el desarrollo de las entidades públicas, porque se han convertido en herramientas computacionales e informáticas que procesan, sintetizan, recuperan y presentan información incorporada de la forma más variada, registrar, almacenar y difundir contenidos digitalizados; la Dirección Nacional de Derecho de Autor no puede estar ajena a esta realidad, por lo que debe dotarse de instrumentos que le permitan el logro de dicho cometido, máxime cuando se han expedido normas que generan dicha obligación para las entidades del estado.

La Ley 1341 de 2009, a través de la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC-, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones, establece en su artículo 2 que: **“Principios orientadores como la investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones son**



una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la Sociedad, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los Derechos Humanos inherentes a la inclusión social. Las TIC deben servir de interés general y es deber del Estado promover su acceso eficiente y en igualdad de oportunidades, a todos los habitantes del territorio nacional” y el Artículo 5 señala que: **“Las Entidades del Orden Nacional y Territorial y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, TIC”** “Las Entidades de orden Nacional y territorial promoverán, coordinarán y ejecutarán planes, programas y proyectos tendientes a garantizar el acceso y uso de la población, las empresas planes, programas y proyectos tendientes a garantizar el accesos y uso de la población, las empresas y las entidades públicas a las TIC. Para tal efecto, dichas autoridades incentivarán el desarrollo de infraestructura, contenidos y aplicaciones, así como la ubicación estratégica de terminales y equipos que permitan realmente a los ciudadanos acceder a las aplicaciones tecnológicas, que beneficien a los ciudadanos, en especial a los vulnerables y de zonas marginadas del país”.

De otra parte, el Artículo 3 de la misma Ley, hace especial énfasis en la formación del talento humano en lo que respecta a las nuevas tecnologías de la información, al señalar que: “el estado reconoce que el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el despliegue y uso eficiente de la infraestructura, el desarrollo de contenidos y aplicaciones, la protección a los usuarios, la formación de talento humano en estas tecnologías y su carácter transversal, son pilares para la consolidación de las sociedades de la información y del conocimiento”.

Así mismo, la Ley 962 de 2005 define disposiciones legales sobre racionalización y automatización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos, en consonancia con lo señalado en el artículo cuarto acerca de la confiabilidad, en el sentido de que las Entidades Distritales que automaticen sus actuaciones, actos y procedimientos utilizarán mensajes de datos con sujeción a los dispuesto en la Ley y conforme a los reglamentos que se expidan de acuerdo con el procedimiento de coordinación definido en el artículo primero del Decreto 619 de 2007, asegurando siempre la disponibilidad, la interoperabilidad, el acceso, la integridad, la autenticidad, la privacidad, la confidencialidad, administración y la conservación de los datos e información que gestionen en el ejercicio de las funciones



En el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos” en el capítulo III Crecimiento sostenible y competitividad subíndice A. 2 “Propiedad intelectual, instrumento de innovación” nos habla de los obstáculos para la utilización efectiva del sistema de propiedad intelectual, dentro de los cuales se destacan limitada promoción y aprovechamiento comercial de las creaciones protegidas por el derecho de autor y las industrias culturales, y la necesidad de modernizar los sistemas de información y la adecuación de la legislación a los retos del entorno digital y las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.

En cumplimiento de la misión y con el fin de fortalecer el Sistema de propiedad intelectual de derecho de autor e industrias creativas a nivel nacional, la DNDA formuló un Proyecto de Inversión ante el Departamento Nacional de Planeación para ejecuta en la vigencia 2013, y una de las actividades de dicho proyecto consistió en la **Modernización de la planta física y de equipos**, que entre otros buscó cumplir con los requerimientos del Marco Estratégico y Metodológico del Manual 3.0 de la Estrategia de Gobierno en Línea que reza: *“Para que las entidades públicas y los privados que ejercen funciones públicas puedan ofertar servicios, debiendo contar con una infraestructura tecnológica que garantice condiciones adecuadas”*.

Así las cosas, durante la vigencia 2013 la DNDA adelantó los procesos contractuales necesarios y acorde con la planeación y estudios previos elaborados por los expertos del tema, ajustando los mismos al presupuesto asignado, situación que en su momento no permitió incluir en este proyecto la compra de un servidor con las características técnicas y la licencia necesarias para el correcto funcionamiento del Office 365.

Por lo anterior se dejó la adquisición de dicho equipo para el final de la ejecución del proyecto de la renovación tecnológica, pero tampoco fue posible que los recursos alcanzaran para la compra del mencionado equipo, procediendo la Entidad a verificar la ejecución de los bienes y servicios durante toda la vigencia 2013 y liberar recursos del presupuesto de funcionamiento producto de procesos contractuales cuyas ofertas se adjudicaron por valores inferiores a los obtenidos en los estudios de mercado y ello le ha brindado a la Entidad la posibilidad de adelantar un proceso de contratación que le permita adquirir dicho servidor.

Sin embargo es de aclarar que durante el avance de la implementación del office 365 en la DNDA, se evidencia que para culminar exitosamente su funcionamiento se requiere la implementación de un servicio que permita la sincronización del Directorio Activo de la entidad con el que se soporta en la nube conocido como



Dirsync, y teniendo en cuenta que la Entidad dentro de su estructura computacional no cuenta con servidores que cumplan con las condiciones técnicas requeridas en cuanto a memoria, velocidad de procesamiento y licencia de Windows Server 2012 R2 standard de 64 Bits, se hace necesario adquirir un servidor que cumpla con la memoria mínima de 24GB , HD 500 GB, 2 tarjetas de red, procesador Intel Xeon E5-2407 2.20 GHz.

Una vez la Entidad adquiera el equipo en mención, se procederá a realizar la instalación del servicio que permita la sincronización del Directorio Activo de la entidad con el que se soporta en la nube conocido como Dirsync, y con ello se garantiza la culminación exitosa de las licencias de Office 365 adquiridas por la Entidad.

2. OBJETO

La Dirección Nacional de Derecho de Autor está interesada en recibir ofertas para seleccionar el proponente que ofrezca las mejores condiciones para la adquisición un (1) servidor con su respectiva licencia e instalación y marca reconocida en el mercado, que soporte la implementación de Office 365 y que cumpla con las especificaciones técnicas señaladas en el presente estudio previo y ficha técnica.

2.1 Especificaciones técnicas mínimas:

FICHA TÉCNICA

ITEM	NOMBRE DEL ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD
1	PROCESADOR	Minimo Intel® Xeon® E5-2407 2.20GHz, 10MB Caché, 6.4GT/s QPI, No Turbo, 4C, 80W, Max Mem 1066MHz	1
2	PROCESADOR ADICIONAL	Minimo Intel® Xeon® E5-2407 2.20GHz, 10MB Caché, 6.4GT/s QPI, No Turbo, 4C, 80W, Max Mem 1066MHz	1
3	MEMORIA	(4) 8GB RDIMM, 1333 MT/s, Low Volt, Dual Rank, x4 Data Width	1
4	VELOCIDAD DE LA MEMORIA	1333 MHz RDIMMs	1
5	BAHIAS DE DISCOS DUROS	3.5" Chassis with up to 4 Cabled Hard Drives and Embedded SATA	1
6	SISTEMA OPERATIVO DEBIDAMENTE LICENCIADO	Windows Server 2012 R2 SP1, Enterprise Edition,x64, Includes 100 CALs,Spanish	1
7	TARJETA DE EXPANSION	PCIe Riser for Chassis with 2 Proc	1
8	TARJETA DE RED	Add-in Network Adapter Adaptador Gigabit Ethernet Integrado de doble puerto	1
9	TARJETA DE RED ADICIONAL	Add-in Network Adapter Broadcom 5719 Quad Port, 1Gb Network Interface Card	1
10	TARJETA DE ADMINISTRACION	Embedded Systems Management	1
11	SOPORTE TIPOS DE	Support RAID levels 0, 1, 5, 10, 50	1



RAID			
12	CONTROLADORA	RAID Controller Embedded SATA	1
13	DISCO DUROS	(3) Discos duros SATA 500GB 7.2K RPM 3Gbps 3.5 pulgadas Cabled instalados en Raid 5	1
14	UNIDAD OPTICA INTERNA	DVD+/-RW, SATA, Internal for 4HD Chassis	1
15	FUENTE DE PODER	Redundant Power Supply 550W	1
16	KIT DE INSTALACION	OS Media kits Windows Server 2008 R2 SP1, Enterprise Edition,x64, Media Kit,Spanish	1
17	CONSOLA DE ADMINISTRACION	Consola de administración, 18.5", con rieles para instalación en RACK	1
18	GARANTIA MINIMA	3 años de garantía en sitio con respuesta máximo al siguiente día hábil de haberse realizado la solicitud	1
19	INSTALACION	<p>El equipo debe ser entregado e instalado funcionando a satisfacción de la DNDA (sistema operativo y licencias de acceso del cliente CALs y debidamente instalados y actualizados) en el Centro de Cómputo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, para lo cual el oferente podrá realizar la correspondiente visita técnica que le permita garantizar la correcta instalación de los equipos ofertados.</p> <p>El oferente deberá proveer todos los elementos adicionales como accesorios, mano de obra y servicios que se requieran para garantizar la correcta instalación y funcionamiento del equipo ofrecido, para lo cual podrá visitar la sede de la Dirección Nacional de Derecho de Autor en donde se instalará el servidor.</p>	1
20	MARCA Y MODELO	<p>a) El equipo ofertado y todas sus partes deben ser de marca registrada, no se aceptan clones. Además las marcas deben ser clasificadas como "líderes" según el último cuadrante mágico de GARTNER de 2012.</p> <p>b) El oferente debe describir la marca y el modelo del equipo ofertado. Esta marca debe encontrarse debidamente registrada ante la Superintendencia de Industria y Comercio, para identificar productos Clase 9</p>	

2.2 OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL OFERENTE

El futuro CONTRATISTA para efectos del cumplimiento del contrato se comprometerá a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes, las siguientes:

- 1) Entregar los elementos objeto del contrato, de acuerdo con las características técnicas contenidas en la oferta presentada, en perfectas condiciones de funcionamiento y dentro del plazo pactado.
- 2) Garantizar la calidad del equipo adquirido, accesorios, dispositivos y demás elementos, para lo cual el contratista deberá expedir una póliza de seguros en una aseguradora autorizada en Colombia, por CALIDAD hasta por el 30% del valor total del equipo por el



periodo comprendido entre la fecha de entrega del equipo y el término de garantía ofertado (3 años extendida).

- 3) Cambiar y/o reinstalar los equipos objeto contractual, cuando a juicio del supervisor no cumplan con las características requeridas o no funcione en los términos requeridos.
- 4) El contratista entregará los bienes a entera satisfacción, previamente instalados para certificar su correcto funcionamiento, sin costo adicional y en el Almacén de la entidad.
- 5) Las demás que se deriven del objeto contractual y las que sean exigidas por el supervisor.
- 6) Que se compromete a no suministrar con el equipo partes ni accesorios genéricos.
- 7) Que los equipos son originales y la marca ofertada se encuentra registrada en la Superintendencia de Industria y Comercio.
- 8) Todos los accesorios y partes del equipo deberán ser compatibles con el software y Hardware manejado entre sí, con el fin de ofrecer una compatibilidad total entre cada uno de los periféricos.
- 9) Que el oferente sea un Distribuidor autorizado de la marca correspondiente.
- 10) El oferente debe ofertar productos de primera calidad y marcas reconocidas en el mercado.
- 11) El oferente debe especificar en su **propuesta económica**, la marca, unidad de medida y descripción de cada uno de los ítems.
- 12) Anexar la ficha técnica del equipo ofertado
- 13) Suministrar los elementos del contrato en la Dirección Nacional de Derecho de Autor ubicada en la Calle 28 No. 13A-15 piso 17 en Bogotá, D.C, en el almacén, a entera satisfacción y sin costo adicional.
- 14) Realizar la entrega del objeto del contrato dentro del término ofertado, contados a partir de la comunicación de aceptación de la oferta.
- 15) Con el equipo debe hacer entrega de manuales, cables, adaptadores y demás herramientas y/o accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.
- 16) Las demás que se deriven del objeto contractual y las que sean exigidas por el supervisor.



- 17) El equipo y todos sus componentes deberán ser originales, y el contratista deberá presentar certificación expedida por el fabricante, donde se indique que el proveedor es distribuidor autorizado por la firma fabricante.
- 18) Poner a disposición de la DNDA para atender los requerimientos durante la ejecución del contrato, un ejecutivo de cuenta quien coordinará el pedido, despacho y devolución en el evento que estas se presenten.
- 19) Cumplir con los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales de todos sus empleados, lo cual se acreditará en la forma y oportunidades establecidas en la ley y en el contrato.
- 20) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Cumplir con el objeto del contrato, entregando los bienes contratados de buena calidad y marcas reconocidas en el mercado, para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago.
- b. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de La Entidad.
- c. Pagar los impuestos si a ello diere lugar.
- d. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
- e. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones innecesarias.
- f. No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- g. No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.



- h. Asumir a través de la suscripción del contrato, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, siempre que se verifique el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
- i. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del adjudicatario.
- j. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
- k. Cumplir con los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales de todos sus empleados, lo cual se acreditará en la forma y oportunidades establecidas en la ley y en el contrato.
- l. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.
- Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución;
- Tramitar los pagos de oficio en los términos acordados en este contrato, con base en certificaciones de recibo efectivo de los elementos.

5. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presente proceso de selección se realizará con la persona jurídica que acredite lo establecido en la invitación a cotizar.

Para realizar el análisis que soporta el valor estimado del contrato que se pretende realizar, se utilizaron las variables para el cálculo del presupuesto respectivo, se tomo como referencia el sondeo de precios de mercado. Lo anterior permite reducir costos en la contratación de la administración garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, equidad, transparencia, responsabilidad y control social.

5.1 ESTUDIO DE MERCADO.

Teniendo en cuenta las consideraciones del numeral 5, se realizó un estudio de mercado para obteniendo los siguientes resultados:



DESCRIPCION	OFERENTE	VALOR CON IVA
Servidor con 2 procesadores Xeon E5-2407 2.20 GHZ, RAM 24GB, HD 500GB Instalado y activado con el licenciamiento correspondiente de Windows Server 2012 R2 Standard 64Bits en Ingles conforme lo especificado en la Ficha técnica	COLVISTA	\$17.134.199
	CMX	\$14.559.516
PROMEDIO		\$15.846.857

5.2 Variables para calcular el presupuesto.

Para la adquisición de los elementos objeto del presente estudio previo, se tendrá en cuenta aquellas variables asociadas al contratista que afectan directamente el valor acorde con las condiciones del servicio que se indiquen al momento de cotizar y que el oferente aplica sobre los bienes para cotizar. Estas variables son:

- Clase de equipos de sistemas
- Instalación
- Costos de importación
- Soporte, servicio y actualizaciones
- Término del contrato
- Precio sector público (Descuentos especiales)
- Lugar de ejecución
- Plazo de ejecución
- Transporte para la entrega del bien
- Compras por lotes para disminuir el costo por unidad
- Costos indirectos
- Impuestos como IVA, y otros considerados acorde con el objeto

6. PRESUPUESTO ESTIMADO

Con base en el estudio de mercado realizado y teniendo en cuenta que usualmente el precio ofertado en dicho estudio es levemente superior al que se presenta finalmente en el proceso, el presupuesto oficial estimado para adquirir el servidor que soporte los servicios necesarios para la implementación de Office 365, es la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00) M / CTE, acorde con el CDP 22313 de fecha 12 de diciembre de 2013 expedido por la Subdirectora Administrativa.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD SELECCIÓN.

Las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, cuyas reglas



se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 3.5.1 del Decreto 734 de 2012., corresponderá al procedimiento denominado de “MINIMA CUANTIA”, el cual aplica al objeto y la cuantía del presente proceso.

7.1 NORMATIVIDAD APLICABLE

Constitución política de Colombia
Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Ley 1474 de 2011
Decreto Ley 19 de 2012
Decreto 734 de 2012
Código de procedimiento civil
Código de comercio
Código Contencioso administrativo y demás normas concordantes

8. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

Con base en los fundamentos jurídicos, como el presente proceso no sobrepasa a la diez por ciento (10%) de la menor cuantía, debe ceñirse a la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

9. TIPO DE CONTRATO

El contrato a celebrar será de compraventa.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) días calendario contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta y el lugar de entrega será en la DNDA ubicada en la Calle 28 No. 13A-15 piso 17. De cualquier manera no podrá exceder el 31 de diciembre de 2013.

Para el recibo a satisfacción de los productos se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la solicitud de oferta, en el contrato, y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo del bien o producto.

Dentro del periodo de ejecución debe instalarlo para verificar el funcionamiento y que el supervisor expida el certificado a satisfacción del equipo objeto del presente proceso de contratación.

11. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato resultante será el registrado en la oferta presentada y en la



comunicación de aceptación de la oferta.

NOTA.

El equipo, accesorios y demás dispositivos presentados en su oferta de conformidad con el anexo técnico, serán los que la Entidad recibirá siempre y cuando cumpla con la calidad requerida.

12. Monto de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

12.1. Costos asociados al proceso de selección

Todos los costos asociados a la presentación de la propuesta estarán a cargo del oferente.

El análisis, evaluación de la oferta, visitas a las instalaciones del oferente y adjudicación, estarán a cargo del contratante.

12.2. Costos asociados a la ejecución del contrato

Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como la supervisión y exigencia en el cumplimiento del mismo estarán a cargo del Contratante.

Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como los costos que se generen por transporte, visitas de verificación y supervisión del personal a cargo del contratista, ajustes y calidad, y las demás que estén vinculadas con el cumplimiento del objeto contractual estarán a cargo del Contratista.

13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La **DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR** ofrece efectuar el pago de la siguiente manera: a) Un giro por valor de \$9.000.000 durante el mes de diciembre de 2013 previa entrega del equipo a entera satisfacción de la Entidad. b) El saldo restante se pagará una vez el Ministerio de Hacienda y Crédito Público apruebe las cuentas por pagar en la vigencia 2014.

Para la realización del pago derivado del contrato que se genere de esta selección, el contratista deberá hacer entrega de la factura, acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Así mismo, en todo caso, el pago antes previsto se sujetará a los montos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996.



Sin embargo, estos pagos quedan sujetos a la aprobación del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y cumplimiento de requisitos por parte del contratista como la factura y certificación de paz y salvo de salud, pensión y parafiscales.

Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista en su oferta.

14. SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El supervisor del contrato será el Coordinador de la Unidad de Sistemas, quien se encargará de hacer el seguimiento y verificar el cumplimiento del mismo durante su ejecución.

Esta obligación debe certificarse expidiendo el certificado de ingreso al almacén de la entidad una vez el contratista cumpla las respectivas entregas, e iniciar el trámite para el pago.

Adicionalmente, el supervisor debe verificar que el contratista cumpla con el pago de salud, pensión y parafiscales, tal y como lo exige la normatividad vigente.

15. JUSTIFICACION FACTORES DE SELECCIÓN

Los factores de selección están sustentados en el Decreto 734 de 2012

16. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

La propuesta será rechazada cuando se presente alguna de las siguientes causales:

- a) El objeto social del proponente o de los miembros del proponente si acuden bajo cualquiera de las figuras asociativas autorizadas por la ley 80 de 1993, debe ser acorde con el objeto de la presente convocatoria.
- b) Las personas jurídicas deben acreditar que su duración es, como mínimo, igual a la del contrato y tres (3) años más.
- c) El representante legal del proponente debe estar autorizado para presentar la propuesta.
- d) Cuando la propuesta se presente por una persona natural que no tenga constituido legalmente un establecimiento de comercio con mínimo tres (3) años de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso.
- e) Cuando el proponente no sea un distribuidor autorizado.



- f) Los proponentes no deben estar reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.
- g) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la legislación Nacional.
- h) La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
- i) Cuando en la propuesta se omita o se presente sin la respectiva firma de la persona jurídica o del representante legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio.
- j) Cuando el Representante Legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
- k) Cuando falte el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal o su firma, o cuando alguno de sus miembros, tratándose de personas jurídicas no se encuentre debidamente autorizado.
- l) Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.
- m) Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad.
- n) Cuando la propuesta se presente en forma parcial o extemporánea, se envíe por correo, fax ó correo electrónico ó se deje en un lugar distinto al indicado en este pliego.
- o) Cuando no cotice la totalidad del objeto contractual requerido y/o el mismo no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, modifique o altere la descripción de los mismos correspondiente a los anexos del proceso.
- p) Cuando el (los) proponente(s) no cumpla(n) con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.
- q) Cuando sobrepase el presupuesto oficial, acorde con el presupuesto oficial disponible.



- r) Cuando la propuesta se radique en un lugar diferente al que corresponde (CALLE 28 No. 13 A – 15 PISO 17. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA) Y LA FECHA Y HORA NO CORRESPONDAN A LAS PREVISTAS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO. Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha, fijado para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA aun si han sido recibidas en la Coordinación del Grupo de Compras. Lugar donde deben ser entregadas.
- s) Cuando condicione su propuesta
- t) Cuando a través del Comité de Contratos se autorice un funcionario para realizar una visita a los sitios donde el proponente ha informado el domicilio de las agencias o sucursales, y las mismas se evidencie que no funciona negocio alguno que se dedique a desarrollar actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- u) Cuando el proponente NO SUBSANE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA ENTIDAD, EN LA ETAPA EVALUATIVA, EN EL TÉRMINO PERENTORIO PREVISTO Y DADO EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS LOS PROPONENTES.
- v) Cuando el proponente no aporte con su propuesta económica inicial los valores unitarios sin I.V.A. y el valor total del I.V.A requerido acorde con el formato dispuesto para ello.
- w) Cuando el equipo, accesorios y dispositivos en general no corresponda a marcas reconocidas en el mercado registradas en la Superintendencia de Industria y Comercio, y que alguno de sus dispositivos sea genérico o no corresponda a la marca del equipo.

17. FACTORES DE SELECCIÓN PARA IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La oferta más favorable para la entidad en esta modalidad de selección será aquella que oferte el menor precio, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y aportes que se causen con el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

17.1 Cumplimiento de requisitos técnicos: (Cumple / No cumple)

Las propuestas serán evaluadas en primer término en sus aspectos técnicos detallados en el objeto, producto del cual se determinará cuales cumplen con las exigencias de la entidad consignadas en el estudio previo e invitación pública.

17.2 Verificación de requisitos habilitantes



La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.8 del Decreto 734 de 2012. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

La verificación de la documentación e información se llevará a cabo de la siguiente forma:

CRITERIO	PUNTAJE
Requisitos habilitantes	Cumple / No Cumple
Especificaciones técnicas	Cumple / No Cumple
Precio	La oferta con el precio más bajo

Requisitos Habilitantes (Cumple / no cumple)

CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de Presentación (Anexo 1) De acuerdo con el contenido del modelo suministrado la Carta de Presentación debe ser suscrita por el proponente o por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante designado cuando la propuesta se presente en consorcio o en unión temporal.	
Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar. El proponente deberá anexar Certificación en donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el oferente, que no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.	
Cédula de Ciudadanía El proponente deberá anexar fotocopia legible de la cédula de	



<p>ciudadanía del oferente o quien esté autorizado para presentar la propuesta.</p>	
<p>Certificado de Existencia y Representación Legal Si el proponente es una persona jurídica acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>	
<p>OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD COMERCIAL DEL OFERENTE. Las personas naturales o jurídicas interesadas, deberán contar con capacidad jurídica suficiente para el desarrollo del objeto del contrato a celebrar, es decir que dentro de su objeto social se contemplen las actividades o servicios materia del presente proceso, y que su duración no sea inferior a cinco (5) años. Las personas naturales deben acreditar a través de los medios establecidos por la Ley, que desarrollan actividades relacionadas con el objeto del proceso.</p>	
<p>Constancia de pago seguridad social y parafiscales. (Anexo 2) Constancia de pagos de seguridad social y aportes parafiscales expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que se encuentra al día durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</p>	
<p>Registro Único Tributario Actualizado El proponente deberá anexar fotocopia legible del Registro Único Tributario expedido por la DIAN conforme el artículo 555-2 del estatuto tributario. El RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del Régimen común y</p>	



<p>los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la DIAN, respecto a los cuales esta requiera su inscripción.</p>	
<p>Información SIIF. (Anexo 3) El proponente deberá anexar DILIGENCIADO el Formato de Información de Proveedores o Contratistas Sistema de Información Integral Financiera SIIF (Ver anexo 3), necesaria para la conformación de la base de datos y para el pago oportuno de las cuentas, por lo que el formato debe ser diligenciado en su totalidad de forma clara y precisa, en letra imprenta, a máquina o en computador.</p>	
<p>Certificación bancaria El proponente deberá anexar una Certificación bancaria en donde conste el número de la cuenta de ahorros o corriente a través de la cual se realizarán los respectivos pagos, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los noventa (90) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.</p>	
<p>EXPERIENCIA. Anexar máximo dos (2) y mínimo una (1) certificación de experiencia específica en el suministro de quipos de computo, ejecutados con empresas del estado y/o privadas, en la cual conste el objeto, tiempo de ejecución del contrato, valor y calificación del servicio ejecutados dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</p> <p>La certificación o certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente en la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Nombre o razón social de la entidad o firma contratante.b) Nombre del contratista.c) El objeto del Contrato debe corresponder a actividades iguales o similares al objeto de esta convocatoria.d) Plazo de ejecución con fechas de iniciación y terminación del contrato (día, mes, año).e) <u>Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos.</u> debe ser mayor o igual a \$ 20'000.000 por cada certificación. <p>NOTA. No se aceptan autocertificaciones</p>	



<p>CERTIFICACIÓN DE FABRICANTE El equipo y todos sus componentes deberán ser originales, y el contratista deberá presentar certificación expedida por el fabricante, donde se indique que el proveedor es distribuidor autorizado por la firma.</p> <p>De igual manera, la marca ofertada debe estar registrada en la Superintendencia de Industria y comercio.</p>	
<p>Antecedentes Fiscales El proponente podrá anexar el certificado de ausencia de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con fecha de expedición no mayor a 30 días. En caso de ser el proponente una persona jurídica, podrá anexar el certificado tanto del representante legal como de la persona jurídica.</p>	
<p>Capacidad Financiera. No se exigirá como requisito habilitante la capacidad financiera de los proponentes, en razón a la naturaleza del contrato y la forma de pago, ya que se trata de un contrato cuyo pago depende de los bienes y/o servicios suministrados a satisfacción de la entidad y no requiere de anticipo.</p>	
<p>CERTIFICACION DE GARANTÍA TÉCNICA EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE El proponente deberá garantizar en documento independiente en la oferta presentada a la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR que los productos objeto del presente proceso de selección, deben cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los productos adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.2. Que ampare la calidad del bien a contratar.3. Que los equipos y demás dispositivos indicados en la ficha técnica son originales	
<p>FICHA TECNICA. ANEXO No. 4 El oferente deberá presentar debidamente diligenciado el anexo No. 4. el cual hace parte de los requisitos habilitantes en el proceso de evaluación. (Requisito no subsanable).</p>	
<p>Propuesta Económica. La oferta económica deberá presentarse por el proponente especificando:</p> <ul style="list-style-type: none">• Valor total del equipo y las licencias correspondientes en pesos colombianos, incluido IVA. y todos los impuestos, tasas, contribuciones y aportes que se	



<p>causen</p> <ul style="list-style-type: none"> • Detallar en la propuesta económica las condiciones técnicas del equipo ofertado y marca entre otros criterios. • Garantía en meses • Servicios que incluya instalación, accesorios, mano de obra y demás elementos requeridos para entregarlo funcionando a entera satisfacción de la entidad. • Validez de la oferta, la cual mínimo debe ser 30 días calendario • Tiempo de Entrega • Demás criterios considerados por el oferente en su propuesta. <p>Una vez la entidad reciba la propuesta, esta no podrá ser modificada por el oferente y se mantendrá el precio hasta la entrega del bien en caso de ser adjudicada.</p> <p>NOTA. Validez de la oferta mínimo 30 días calendario</p>	
---	--

18. EVALUACION

El Comité de Contratos de la entidad hará la evaluación objetiva de las ofertas presentadas, iniciando con aquella que presentó el precio más bajo de los bienes relacionados en el anexo técnico, para establecer el cumplimiento de los requerimientos técnicos y habilitantes, ceñidos para ello a las condiciones estipuladas exclusivamente en los estudios previos e invitación pública

En caso de que no se subsane, se procederá a la verificación de requisitos del oferente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación o adjudicación, se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

En caso de empate a menor precio, la entidad seleccionará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

19. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGO.

#	Tipificación	Evento	Severidad	Frecuencia	Asignación al contratista	Asignación a la Entidad
1	Operacional	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los	Mínima	Poco probable	X En el 100% deberá soportar los	



		precios del mercado, mano de obra, y todo lo concerniente al objeto de este proceso.			riesgos de operación	
2	Tributarios	Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta	Mínima	Poco probable	X En el 100% deberá soportar los riesgos tributarios	
3	Operacional (Pérdida material)	Los riesgos de pérdida de los bien utilizados para el cumplimiento del objeto, ocurrido por fuerza mayor o caso fortuito, antes del recibo a satisfacción son asumidos por el contratista.	Mínima	Poco probable	X	
4	Financiero	Que la entidad contrate sin respaldo presupuestal	Crítica	Poco probable		X
5	Financiero	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Mínima	Poco probable		X
6	Jurídica	No entregar ni instalar los equipos en las condiciones exigidas	Crítica	Poco probable	X	
7	Jurídica	Las especificaciones técnicas de los equipos exigidas por la entidad no cumplen con las necesidades	Catastrófica	Poco probable		X
8	Jurídica	Que el contratista no pueda dar cumplimiento total o parcial a la ejecución del contrato	Catastrófica	Poco probable	X	



9	Técnico	No suministrar los equipos de acuerdo con el ofrecimiento de la oferta presentada	Crítica	Poco probable	X	
10	Técnico	Hechos de la naturaleza	Crítica	Improbable	X	

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Por el monto y modalidad de la contratación no requiere que el contratista constituya una garantía de seriedad de la propuesta. Sin embargo por relacionarse el objeto con equipos de cómputo, la Entidad considera la exigencia de una póliza única en el siguiente sentido:

“GARANTÍAS.- Para garantizar el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones estipuladas, el pago de multas, pena pecuniaria y demás sanciones que pudieren imponerse, **EL CONTRATISTA** se compromete a constituir a su costa y a favor de LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de este documento, una garantía única expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente constituida en el país, la cual debe amparar los siguientes riesgos: **a) De calidad y buen funcionamiento de los bienes**, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y tres (3) años más. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** deberá reponer el valor de las garantías cuando su valor sea afectado por razón de siniestros. Si la compañía de seguros establece en las pólizas algún tipo de deducible y lo hace efectivo en caso de siniestro, éste será asumido por **EL CONTRATISTA**.

20. RIESGOS ASEGURABLES.

- Que el futuro contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, o que los bienes entregados no corresponda o no se haga conforme a las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato.
- Que el contratista no cumpla con las obligaciones de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal a su cargo.

Para controlar estos riesgos, es conveniente estipular en el cuerpo del contrato, que el contratista se obligue a cumplir con lo ofertado.

Es necesario aclarar que este contrato por ser de mínima cuantía y la baja probabilidad de presentarse estos dos riesgos, no se considera la posibilidad de solicitar al contratista póliza alguna.

20.2 RIESGOS NO ASEGURABLES.



Se considera que los riesgos previsibles en la ejecución del contrato que deba asumir el contratista y que no son asegurable son los siguientes:

- Que durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones de índole laboral, en el sentido que alguno de los empleados designados para atender el servicio no pueda cumplir y a su vez el contratista no tenga personal disponible para cumplir con la ejecución del contrato.

20.3 RIESGOS QUE ASUME LA ENTIDAD.

A partir de la fecha de suscripción del contrato la Dirección Nacional de Derecho de Autor, asume única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se relacionan a continuación, además de aquellos que se deriven de lo pactado:

- Los perjuicios que se pudieren causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella no median justas causas no imputables a la entidad, de lo contrario la DNDA no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.
- Los efectos derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del contrato y la legislación existente.
- Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.

21. INDEMNIDAD

El futuro contratista, se obliga a mantener indemne a la DNDA de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 931 de marzo 18 de 2009.

El presente estudio previo de conveniencia y oportunidad para contratar la adquisición de un servidor con las características técnicas que permita la implementación del office 365 en la Dirección Nacional de Derecho de Autor, se expide el doce (12) de Diciembre de 2013

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR EL SUSCRITO

GONZALO MUÑOZ ORTEGA
Coordinador Unidad de Sistemas

Anexa. Cotización y CDP No. 22313 del 12 de diciembre de 2013